



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,

PERMISO MUNICIPAL N° 85 /

14 SEP 2015

VISTOS:

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°99;

El Decreto N° 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925;

El Decreto Alcaldicio N°7863 de fecha 25.08.2015;

El Ord. N°413 de 26.08.2015 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEDE PERMISO A : **HELGA VALENZUELA OJEDA**

PERSONA RESPONSABLE : **HELGA VALENZUELA OJEDA**

CARGO : **COORDINADORA**

RUT : **9.173.463-K**

DOMICILIO : **AVDA. MANUEL RODRIGUEZ 1660**

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **FIESTA DE LA CHILENIDAD**

LUGAR : **STAND DE ANILINAS HT RECINTO SAGO**

FECHA : **20 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

HORARIO : **HASTA LAS 20.00 HRS.**

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY N° 19.419 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : **1 U.T.M.
ORD. 99, ART.12, N°4**

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE : EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHO-LICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

YJUR.sjae.

Folio:



SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882
presidencia@sago.cl

CONTRATO DE ARRIENDO

En Osorno, República de Chile, a 24 de Agosto de 2015, entre la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G., del giro Fomento Agrícola, Rut 81.730.000-6, representada por el Gerente Técnico de la entidad don José Antonio Alcázar Martínez, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, Rut Nro. 10.675.491-8, ambos para estos efectos domiciliados en calle Mackenna Nro. 904, segundo piso, interior, de la ciudad de Osorno y de ahora en adelante "SAGO" y Doña Helga del Carmen Valenzuela Ojeda, Rut: 9.173.463-k giro Particular, Chilena, casada, ambos con domicilio en Avenida Manuel Rodríguez N°1660 comuna de Osorno, en adelante el arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: SAGO A.G., es propietaria de un retazo de terreno de una cabida aproximada de 7,8 hectáreas ubicado en calle César Ercilla s/n, sector Chuyaca de la ciudad de Osorno y que se encuentra inscrito a fojas 140 tomo Nro. 237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1937, conocido como Recinto de Exposiciones Sago.

SEGUNDO: Por el presente instrumento Sago A.G., viene en arrendar a y Doña Helga del Carmen Valenzuela Ojeda, el inmueble correspondiente a: Sector elipse, Stand de **Anilinas HT Y HGH** en el marco de la realización Fiestas Patrias 2015.

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de **\$500.000**(quinientos mil pesos), que se pagarán contra la firma del presente instrumento y entrega de la respectiva factura.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el 17 al 22 de Septiembre de 2015, para los fines señalados en la cláusula segunda del presente instrumento.

La entrega de la dependencia arrendada en el presente contrato se realizará el día 16 de septiembre del presente año, en horario a convenir, oportunidad en la cual la administración de recinto SAGO junto con personal designado por el arrendatario verificarán el estado de entrega del inmueble que corresponda. Además de lo anterior la administración del recinto SAGO hará entrega de llaves y candados del stand correspondiente. El arrendatario se obliga a la entrega del inmueble arrendado el día 22 de Septiembre de 2015, totalmente desocupado y libre de ocupantes, enseres de su propiedad y basura.

QUINTO: SAGO A.G. no se hace responsable por: robos, hurtos, daños, incendios, caso fortuito, fuerza mayor, delitos, cuasidelitos civiles o penales, cometidos por terceros o personas contratadas o que tengan algún tipo de relación contractual con el arrendatario, durante la vigencia del presente contrato; y que recaigan en los bienes de propiedad de SAGO, de terceros, o que afecten la integridad física de personas que se encuentren en el recinto de Exposiciones SAGO o que se vean afectadas directamente como consecuencia de algún acto, hecho que se atribuya a cualquier título. En este acto el arrendatario asume expresamente la responsabilidad por el eventual cumplimiento de alguno de los hechos descritos, desligando y exonerando en este acto a SAGO A.G. de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra que pudiere emanar como consecuencia de la organización, organización y ejecución del evento objeto de este contrato.



SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

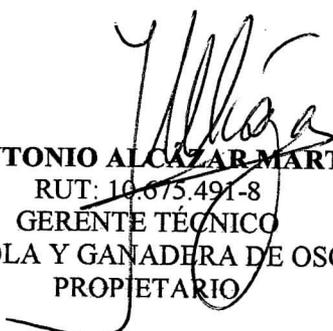
Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882
presidencia@sago.cl

EXTO: Son obligaciones esenciales del arrendatario las siguientes:

- Coordinar permisos con autoridades correspondientes para el funcionamiento de su negocio.
- Velar por la seguridad e integridad del inmueble arrendado por SAGO.
- Recolectar basura diariamente para luego coordinar una ubicación apta para su retiro.
- Entregar dependencias en las mismas condiciones que fue recibido.
- Queda estrictamente prohibido clavar, soldar o realizar cualquier intervención a la infraestructura de las dependencias ubicadas en el recinto SAGO. Si el arrendatario requiriese realizar algún arreglo, modificación u obra al interior del recinto SAGO ésta deberá ser comunicada a SAGO y aprobada por escrito.
- Entregar el recinto, una vez finalizado el evento, libre de ocupantes, enseres y basura, a más tardar a las 17.30 horas del día 23 de septiembre de 2015.

PTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

TAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendatario y otro en poder de SAGO A.G.


JOSÉ ANTONIO ALCÁZAR MARTÍNEZ
RUT: 10.875.491-8
GERENTE TÉCNICO
SOC. AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.
PROPIETARIO


HELGA DEL CARMEN VALENZUELA OJEDA
RUT 9.173.463-K
ARRENDATARIO



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
www.municipalidadesosorno.cl
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2260125

VALENZUELA OJEDA HELGA DEL CARMEN	9173463-K
NOMBRE	R.U.T.
MANUEL RODRIGUEZ 1660	
DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL	
TIPO DE TRIBUTO	TERRA PERIODO
ROL	FECHA DE EMISION
	03-09-2015

CONCEPTO:

FONDA, (STAND ALIMENTOS H-T-Y HGH)
DIAS 17,18,19 Y 20 SEPTIEMBRE 2015
VALOR 3 UTM

	FIDE VENCIMIENTO	30-09-2015
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Permisos de Fondas y Ramad	132.729	
 MUNICIPALIDAD OSORNO		
SUBTOTAL	132.729	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	132.729	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	mvidal LIQUIDADOR	pesanche EMISOR



CONTRIBUYENTE



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS

Formulario 21

Sr.(a)

HELGA DEL CARMEN VALENZUELA OJEDA

RUT: 9.173.463-K

M. RODRIGUEZ 1660 OSORNO REGION LOS LAGOS

Moneda: PESOS

Folio [007]: 542511

801	Tipo de Formulario de Giro 21	003	RUT Contribuyente 9.173.463-K	015	Fecha de Vencimiento Legal del Impuesto 12/10/2015	115	Periodo Tributario 09/2015	815	Fecha de Reliquidación 09/09/2015
001	Razón Social o Apellido Paterno VALENZUELA		002	Apellido Materno OJEDA		005	Nombres HELGA DEL CARMEN		
006	Dirección M. RODRIGUEZ 1660			008	Comuna OSORNO				
Glosa									
TASACION POR FONDA A REALIZARSE EN RECINTO SAGO DIAS 17 AL 20/09/2015 VALOR 2 UTM									

Código de Unidad Emisora	918	10201
RUT Fiscalizador	303	8.584.296-K
RUT Girador	130	8.584.296-K
Año - Número Liquidación	900	
Plan de Fiscalización	151	REG10

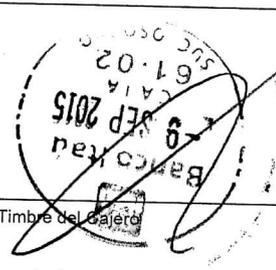
Número Formulario Origen	020	2102
Folio Formulario de Origen	017	
Fecha Emisión Giro	215	09/09/2015
Discriminante de Recargos	500	888

Monto Interés	931	0
Monto Multa	932	0

Condonación		
% Condonación Interés	881	0
Monto Condonación Interés	891	0
% Condonación Multa	882	0
Monto Condonación Multa	892	0
% Condonación	060	0
Número Resolución	922	
Vigencia Porcentaje Condonación	915	

Detalle de Impuesto o Multas a Pagar			
Tasa General IVA	175	88.486	(+)
Total Giro	091	88.486	(=)
Reajuste (IPC)	092	0	(+)
Interés y Multa	093	0	(+)
Condonación SII	795	0	(-)
Total a Pagar	094	88.486	(=)

EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBE EFECTUARSE HASTA EL 12/10/2015. PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR O DETENER COBRO JUDICIAL



Firma y Timbre del Gajero

Ejemplar Contribuyente

GIRO EMITIDO POR EL SII
FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA



NOTIFICACION DE GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS Formulario 21

Sr.(a)

HELGA DEL CARMEN VALENZUELA OJEDA

RUT: 9.173.463-K

M. RODRIGUEZ 1660 OSORNO REGION LOS LAGOS

Folio [007]: 542511

Moneda: PESOS

Se notifica a Ud. el siguiente Giro, el que puede ser pagado en cualquier Banco o Institución Financiera autorizada hasta el último día del mes de la Fecha de Reliquidación.

Giro Emitido por:

-Tasa General IVA

Fecha Notificación: 09/09/2015 Hora: 09:23

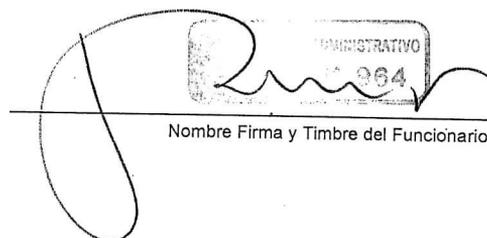
Lugar de Notificación: Oficina del Servicio de Impuestos Internos

Notificación: PERSONAL

En la persona de 9.173.463-K HELGA DEL CARMEN VALENZUELA OJEDA



Nombre y Firma del Contribuyente
Representante Legal o Persona Adulta



Nombre Firma y Timbre del Funcionario